



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 17 DE MARZO**  
**DEL 2021**

En la ciudad de Puno, a Diecisiete días del mes de marzo del año Dos mil Veintiuno, se reúnen en sesión virtual los miembros del Honorable Consejo Universitario a convocatoria de Secretaría General por encargo del Sr. Rector (e) y Presidente del Consejo Universitario, mediante citación notificada al @ institucional de cada uno de los miembros, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones y Cambio de Régimen.
3. Aprobación de Actualización de Estructura Curricular y Currículos de Programas de Estudios.
4. Aprobación de cargos de Facultades de la UNA.
5. Aprobación del Reglamento del Sistema de Bibliotecas de la UNA.
6. Aprobación de Reglamento de Uso de Laboratorios 2020 de la UNA.
7. Aprobación de Expediente Técnico Modificación 2.0 Laboratorio Clínico de Altura Hospital Universitario.
8. Aprobación del Estudio definitivo del componente 2. Equipamiento del Mega laboratorio de Altura que, incluye la Adquisición de la Planta de Oxígeno.
9. Aprobación de la solicitud del Servicio Médico para el uso de las instalaciones del Mega laboratorio de Altura.

---

Prevía verificación del quórum reglamentario, siendo las Quince horas con siete minutos (15:07 Hrs.); Con la participación de: Rector (e): Dr. Héctor Eddy Calumani Blanco; Vicerrector Académico (e): Dr. Dante Atilio Salas Ávila; Vicerrector de Investigación (e) Dr. Ariel Rogelio Velazco Cárdenas; con la intervención de la Secretaria General (e) CPC. Carmela Calizaya Coila; la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibáñez Quispe. **Decanos:** Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Paulino Machaca Ari; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Néstor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Iván Delgado Huayta; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza. Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Pérez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); Renzo Erick Ramos Laura (FCCA). **Invitados:** Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Darío Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yábar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Boris Gilmar Espezúa Salmón; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano(e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julián Antonio Salas Portocarrero; Director General de Administración, German Roberto Quispe Zapana; Asesor Legal: M.S. Carlos A. Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enríquez



Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpio Gómez Apaza; Secretario General del SIDUNA: (e) Dr. Gregorio Palomino; Secretario General de SUTRAUNA: M. Sc. María Antonia Quispe Collatupa. SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente, asisten 15 miembros ordinarios.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario convocado para la fecha de hoy 17 de marzo de 2021 e informa, sobre la Carta N° 02-2021, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, asunto Justificación de inasistencia al Consejo Universitario por motivos de salud; del 11 de febrero al 08 de marzo de 2021. También informa que, se ha recibido el Informe N°217-2020 de la Oficina de Racionalización, informe de Asesoría Legal el Informe N° 248-2021, donde concluye que teniéndose por aprobado en Consejo Universitario el Reglamento de Obtención del Grado y/o Título de egresados y bachilleres de Universidades o programas con licencia denegada en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, se debe añadir en el reglamento la propuesta de tasas por derecho de graduación externa en la Escuela de Posgrado, estando el reglamento y las tasas por derecho de graduación en la Escuela de Posgrado aprobado, se disponga su inserción en el TUPA de la UNA Puno. Se da lectura de las tasas educativas propuestas.

DECANO DE FINESI: Pide que la Oficina de Racionalización presente el cuadro de tasas educativas más detallado.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que las tasas para la graduación externa de las universidades no licenciadas son las mismas tasas que están en la Resolución Rectoral N°3296-2015-R UNA y solo se llevará un curso de investigación.

**Consejo Universitario:** Aprobó las Tasas Educativas para implementar el Reglamento de Obtención del Grado y/o Título de Egresados y Bachilleres de Universidades o Programas con Licencia Denegada en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DE DETALLE	MONTO (S/.)	REFERENCIA
<b>PREGRADO</b>		
Grado Académico de Bachiller	4,500.00	R.R.N°2327-2010-R-UNA
Título Profesional	5,000.00	R.R. N°2327-2010-R-UNA
<b>POSGRADO</b>		
Derecho de admisión	200.00	R.R. N°3296-2015-R-UNA
Derecho de enseñanza y matrícula en Maestría	800.00	R.R. N°3296-2015-R-UNA
Derecho de enseñanza y matrícula en Doctorado	900.00	R.R. N°3296-2015-R-UNA
Grado Académico, en MAESTRÍA	5,000.00	R.R. N°3296-2015-R-UNA
Grado Académico en DOCTORADO	6,000.00	R.R. N°3296-2015-R-UNA

SEÑOR RECTOR: Informa que ha solicitado una aclaración respecto al modelo educativo universitario e invita al Dr. José Fuentes para que puedan sustentar este punto.

DOCTOR JOSE FUENTES: Indica que en el anterior Consejo Universitario se aprobó el nuevo modelo educativo, pero éste no se tomó en cuenta que al dejar sin efecto el modelo anterior, se perjudicaría a las carreras de los programas de la Escuela de Posgrado y de Segunda Especialidad, en consecuencia se presentó la solicitud de que se aclare que la aprobación del actual modelo educativo universitario como versión 2.0, y que el anterior modelo seguirá vigente para efectos de no perjudicar a las Escuelas de Posgrado que ya habían aprobado sus currículos con ese modelo.



**Consejo Universitario:** Aprobó la aclaración del modelo educativo universitario aprobado por Consejo Universitario, corresponde a la versión 2.0 para el pregrado y el anterior modelo seguirá vigente para la Escuela de Posgrado

SEÑOR RECTOR: Pide informe a la Jefa de Recursos Humanos respecto al CAP y sobre retorno a labores administrativas en el marco de la pandemia.

JEFA DE RECURSOS HUMANOS: Por medio de la señora Marielena Huaytalla informan que en esta segunda reformulación del CAP se tiene un avance del 40% y solicitan 40 días para presentar el informe final.

SEÑOR RECTOR: Indica que esperarán un informe en el siguiente Consejo Universitario respecto a los avances; asimismo informa que se ha recibido Oficio N° 034-2021-D-CCC-UNA-PUNO, este documento, precisa revisión de la tabla número 4. Calificación para valorar el récord profesional académico, se invita al presidente de Concurso de Cátedras para que exponga el documento

Dr. HUMBERTO NOVOA: Indica que, viendo la necesidad de modificar el puntaje de grado de doctor, otorgando la valoración de 12 en lugar de 9 puntos, en vista que un postulante que no tenga el grado de doctor, pero sí los estudios completos en seis semestres obtendrían mayor puntaje que el postulante con grado de doctor, por lo que solicita la corrección del puntaje de grado de doctor, incrementando a 12 puntos.

SEÑOR RECTOR: Pide a Secretaria General que verifique el quórum y determine los 2/3.

SECRETARIA GENERAL: Indica hay quórum correspondiente, de igual forma los dos tercios y se procede a la votación.

**Consejo Universitario** en concordancia al Art. 22 del Reglamento de Consejo Universitario se somete a votación el pedido de reconsideración de la Comisión de Concurso de Cátedra 2021, se procede a votación:

Resultado del Acto de Votación según las siguientes propuestas:

- |        |          |
|--------|----------|
| 1.- SI | 13 votos |
| 2.- NO | -.-      |

De los resultados de votación se admite la reconsideración con 13 votos.

**Consejo Universitario:** Aprobó Reconsiderar la revisión de la tabla número 4 del Reglamento de Concurso de Cátedras 2021.

SEÑOR RECTOR: Pide a Secretaria General implementar la votación por la propuesta de la Comisión del Concurso de cátedra.

SECRETARIA GENERAL: inicia la votación, por aceptar o no aceptar la propuesta del presidente de la Comisión de Concurso de Cátedras ya expuesto, dando como resultado 14 votos que admite la propuesta mencionada.

**Consejo Universitario:** Aprobó lo siguiente:

- Por votación la modificación del puntaje del Grado de Doctor, otorgándole una valoración de 12 puntos, en lugar de 09 puntos. Tabla N°4 “Calificación para valorar el récord profesional y académico” – Reglamento de Concurso de Cátedras para Contrato de Docentes 2021.
- Autorizar a la Comisión de Concurso de Cátedras 2021, la inclusión de las maestrías afines que corresponden a cada plaza convocada a concurso, de las Facultades de la UNA, para que alcancen hasta el día de hoy 17 de marzo del 2021.

SEÑOR RECTOR: Informa sobre el documento que se ha presentado a Rectorado para conocimiento del Consejo Universitario, documento donde interponen recurso de reconsideración contra el acto administrativo contenido en la decisión de Consejo Universitario de fecha 8 de marzo de 2021, que determinó declarar improcedente o infundado la petición de renovación de contrato docente para el año 2021, con el objeto de que este recurso sea concedido con efecto suspensivo y en el plazo de ley el recurso sea declarado fundado en todos sus extremos, determinándose la renovación del contrato docente para el año 2021, se invita a los firmantes del documento para la exposición del mismo.



DOCENTE ILSE BEDOYA GOMEZ Y LA DOCENTE SHEILA CERVANTES: Exponen sobre el documento presentado de recurso de reconsideración.

SEÑOR RECTOR: Pide Opinión Legal del Asesor Legal sobre el documento presentado.

ASESOR LEGAL (Abog. Pedro Ancco): Recomienda que existen argumentos suficientes para que este concurso se lleve a cabo, pero respetando los derechos fundamentales que son el derecho a la salud y el derecho a la vida.

SEÑOR RECTOR: Da lectura al Reglamento de Consejo Universitario Art. 22° sobre las reconsideraciones de los acuerdos en Consejo Universitario y pide a Secretaria General implemente la votación correspondiente, para consultar si se admite a debate para luego de entrar a la segunda etapa de resolver el tema.

SECRETARIA GENERAL: Da inicio a la votación para definir si se admite o no se admite a debate el recurso de reconsideración, dando como resultado 05 votos por el NO SE ADMITE al debate, 04 votos por el SI SE ADMITE a debate y 04 abstenciones e indica que no hay los dos tercios requeridos para admitir la reconsideración.

SEÑOR RECTOR: Indica que, respecto a los resultados obtenidos, no se admite a debate la reconsideración planteada.

#### **ORDEN DEL DIA**

##### **1. Aprobación de grados y títulos de la UNA – PUNO.**

Secretaría General procede con dar lectura de la relación de grados y títulos tramitados

**Consejo Universitario:** Aprobó los grados y Títulos otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.

##### **2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones y Cambio de Régimen.**

**Consejo Universitario:** Aprobó las licencias, ratificaciones, reincorporaciones y cambio de régimen.

#### **LICENCIAS:**

- En vía de regularización la ampliación de Licencia con goce de haber por estudios de doctorado, a favor del M.Sc. FREDY GRIMALDO CALIZAYA LLATASI Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agronómica - Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; a partir del 01 de abril del 2020 por el periodo de 01 año; para continuar estudios de Doctorado en el Programa de Doctorado en Agricultura Sustentable de la Escuela Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina – Lima.
- En vía de regularización el viaje a la ciudad de MEXICO en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber, del 05 de noviembre del 2020 hasta el 15 de mayo del 2021, a favor del Dr. ÁNGEL MAURICIO HOLGUER MUJICA SÁNCHEZ Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agronómica – Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; para una Pasantía de investigación y docencia como ganador del concurso internacional del Programa de Estancias de Investigación en la Universidad Nacional Autónoma de México.

#### **RATIFICACIONES:**

- Ratificación en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 07-02-2013 al 08-02-2020, a favor del Dr. LUIS ALBERTO JIMENEZ MONROY Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 85.26.
- Ratificación en la categoría de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO, periodo calculado a partir del 01-04-2017 al 30-03-.2020, a favor del Dr. LUIS GUILLERMO PUÑO CANQUI Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 74.15.
- Ratificación en la categoría PRINCIPAL D. E., Periodo calculado a partir del 16-09-2010 al 20-09-2017, a favor del Dr. Mario Serafin Cuentas Alvarado docente de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA; con un puntaje de 75.29.

#### **REINCORPORACIONES:**

- Reincorporación a sus labores académicas del M.Sc. MARTHA ELIZABETH APARICIO SAAVEDRA Docente de la Escuela Profesional de Biología – Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; a partir del 20 de marzo del 2021. Sujeción a control posterior.

**CAMBIO DE RÉGIMEN:**

- En vía de regularización el Cambio de Régimen de Dedicación de Principal a Dedicación Exclusiva a PRINCIPAL a TIEMPO COMPLETO, a favor del Dr. HÉCTOR RAÚL MACHACA CONDORI Docente de la Escuela Profesional de Ing. Geológica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA; a partir del 04 de enero del 2021, sin exceder del presente ejercicio presupuestal.

**3. Aprobación de actualización de Estructura Curricular y Currículos de Programas de Estudios.**

**Consejo Universitario:** Aprobó ratificar la siguiente resolución:

Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 3.0 del Programa de Estudios de INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA – Puno; con vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2019; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°102-2020-D-FCA-UNA.

**4. Aprobación de Cargos de Facultades de la UNA-PUNO.**

**Consejo Universitario:** Aprobó los siguientes cargos en la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura y la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA- Puno; según el siguiente detalle:

- Designación en el cargo de director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura al Dr. Samuel Huaquisto Cáceres, docente nombrado en la categoría de asociado a tiempo completo del Departamento Académico de Ingeniería Civil a partir del 8 de enero del 2020 por un período de dos años.
- Designación en el cargo de Director de Departamento Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia al Dr. Zacarías Condemayta Condemayta a partir del 9 de noviembre del 2020

**5. Aprobación del Reglamento del Sistema de Bibliotecas de la UNA.**

SECRETARIA GENERAL: Indica que, mediante Oficio N° 083-2020 el Jefe de la Oficina de Biblioteca alcanza para su aprobación la propuesta del Reglamento actualizado del Sistema Integrado de Bibliotecas, reglamento que tiene el informe de aprobación de la Oficina de Racionalización y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SEÑOR RECTOR: Invita a un miembro de biblioteca para que realice el sustento del Reglamento de Sistema de Bibliotecas.

DIRECTOR OSCAR CHARA: Inicia la exposición del Reglamento de Sistema de Bibliotecas que consta de V Títulos, 33 Artículos, 2 Disposiciones Complementarias, 2 Disposiciones Finales y 02 Anexos.

SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros del Concejo Universitario para sus opiniones.

Est. MAYCOL NINA: Pide se reconsidere a 3 días de préstamo de libros y todo lo referente a la biblioteca.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que el DNI es un documento que prohíbe la Ley de Simplificación Administrativa, entonces no tendría que ir el DNI.

**Consejo Universitario:** aprobó el REGLAMENTO DE SISTEMA DE BIBLIOTECAS de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno que consta de V Títulos, 33 Artículos, II Disposiciones Complementarias, II Disposiciones Finales y 02 Anexos.

**6. Aprobación de Reglamento de uso de Laboratorios 2020 de la UNA.**

SECRETARIA GENERAL: Indica que el documento ha sido una propuesta elaborada por el personal especialistas de laboratorios de la Universidad Nacional del Altiplano; y solicitado por el delegado Laboratorios Mariano Chahuare Vilca, reglamento que tiene los informes favorables de la Dirección de Institutos de Investigación, la Oficina de Racionalización y la Oficina General de Asesoría Jurídica,

SEÑOR RECTOR: Invita al representante para la exposición del Reglamento de uso de laboratorios.



Delegado de Laboratorios Dr. INQUILLA: inicia la exposición del Reglamento de Uso de Laboratorios que consta de XV Capítulos, 138 Artículos, 01 Disposición Final y 02 Anexos.

SEÑOR RECTOR: Invita a miembros de Consejo Universitario para que alcancen sus aportes o sugerencias.

DECANA DE ENFERMERIA: Pide se incluya el laboratorio de la Facultad de Enfermería en el Reglamento de uso de laboratorios.

DIRECTOR DE POSGRADO: sugiere que, en los artículos mencionados se debe mejorar usando los términos adecuados, tal como establece la ley y mencionar Las normas de Decretos Supremos de Emergencia.

DECANA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Indica que tiene que haber una revisión del Reglamento mejorando la redacción; asimismo, pide se incluya en el Reglamento al egresado que son los tesis que solicitan laboratorio para poder realizar sus trabajos de investigación y mejorar todo lo que son los protocolos de bioseguridad.

SEÑOR RECTOR: Sugiere considerar los aportes de la Oficina de Seguridad de la Universidad para el Reglamento.

REPRESENTANTE DEL SIDUNA: Indica que existe normas sobre manejo de materiales y residuos peligrosos que sería bueno considerar en este reglamento.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Indica que debe existir Reglamentos para los gabinetes.

DELEGADO DE LABORATORIOS DR. INQUILLA: Menciona que sobre los gabinetes debería haber otro reglamento para ello, porque no cumple los mismos requerimientos que se hacen en los laboratorios,

SEÑOR RECTOR: Pide al Sr. Inquilla que se actualice de mejor manera el Reglamento, tomando como sugerencia todo lo mencionado en la reunión, para que pueda ser aprobado en una siguiente reunión de Consejo Universitario.

#### **7. Aprobación de Expediente Técnico Modificación 2.0 Laboratorio Clínico de Altura Hospital Universitario.**

SECRETARIA GENERAL: Indica que el Jefe de la Oficina de Ejecución de Inversiones, con Oficio N°115-2021, solicita la aprobación de este expediente modificado, adjunta para tal efecto el Informe N° 07-2020-UNAP Juntamente con el expediente técnico modificado presentado por el ingeniero Gerson Tapia Rodríguez, quien ha solicitado la aprobación mediante Resolución Rectoral con una inversión total de Veinte millones ochocientos cinco mil ochocientos cincuenta y ocho soles (S/.20 805 858,00) cuenta con los diferentes informes de las instancias pertinentes y el Informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SEÑOR RECTOR: Invita a participar al Ingeniero para la respectiva exposición de la modificatoria que se está planteando.

ING. GERSON TAPIA RODRIGUEZ: Inicia la exposición del Expediente Técnico Modificación 2.0 Laboratorio Clínico de Altura Hospital Universitario

DECANO DE FICA: Pide al Residente de Obra que resuma en breves palabras, cuáles han sido las causales que han originado la modificación del Expediente Técnico.

SEÑOR RECTOR: Pide al Ing. Gerson Tapia alcance la información pertinente solicitada al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; asimismo, pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación del Expediente Técnico modificado 2.0 del Laboratorio Clínico de Altura denominado Hospital Universitario.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Expediente Técnico Modificado 2.0 del Componente “Construcción de infraestructura para Laboratorios de diagnóstico Clínico y Científico de Tecnología avanzada” del PIP “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEGALABORATORIO CLÍNICO UNIVERSITARIO DE SALUD HUMANA EN ALTURA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO”, con código SNIP 259520; por un monto de inversión actualizado de S/. 20’805,858.00 soles, inicialmente aprobado mediante la Resolución Rectoral N°2233-2013-R-UNA, de acuerdo a las causales y

consideraciones contenidas en el Informe N°007-2020-UNAP/OEI/CSMCUSHAFPI/GTR/RO, Informe N°001-2021-UNAP/OEI/CSMCUSHAFPI/GTR/RO, Expediente Modificado y anexos, presentados por el Residente de la Obra y los pronunciamientos técnicos favorables que validan y viabilizan el trámite; y los fundamentos señalados en el ítem 2.1 del Informe Legal N°383-2021-UNA-PUNO/OGAJ y se recomienda el Registro de la presente modificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” y modificatorias.

**8. Aprobación del Estudio Definitivo del Componente 2. Equipamiento del Mega Laboratorio de Altura que, incluye la adquisición de la Planta de Oxígeno.**

SECRETARIA GENERAL: Indica que, la Oficina de Ejecución de Inversiones con Oficio N° 138-2021, solicita la aprobación con Resolución Rectoral de los estudios definitivos de los componentes de equipamiento y capacitación del proyecto de inversión pública, Creación del Servicio de Mega Laboratorio Clínico Universitario de Salud Humana en Altura para la Formación Profesional e Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, por un monto de nueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta con cincuenta y tres céntimos (S/ 9'658 360,53) y un plazo de ejecución de 360 días, cuenta con los informes de aprobación de la Oficina de Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SEÑOR RECTOR: Indica que se ha incorporado la planta de oxígeno como parte de este equipamiento del Mega Laboratorio e invita a la Sra. Miriam para poder exponer el estudio definitivo de equipamiento.

ENCARGADA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE EQUIPAMIENTO GIOVANNI MIRIAM MAMANI VILCA: inicia la exposición del proyecto de Creación de Servicios de Mega Laboratorio Clínico Universitario del Nivel de Salud Humana en altura para la formación e investigación en la Universidad Nacional del Altiplano, componente: Equipamiento y Capacitación.

MAYCOL NINA: Consulta ¿cuánto tiempo va a demorar la implementación de la planta de oxígeno?

SEÑOR RECTOR: Indica que se invitara para la siguiente reunión al Sr. William Mamani, Jefe de Logística para que nos informe el tiempo de ejecución de esta adquisición.

Pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación del estudio definitivo del Componente 2 Equipamiento del Mega Laboratorio de Altura del Laboratorio Clínico de Altura para la formación e investigación en la UNA Puno, de acuerdo a lo expuesto.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Estudio Definitivo del Componente EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL PIP “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEGALABORATORIO CLÍNICO UNIVERSITARIO DE SALUD HUMANA EN ALTURA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO”, con código SNIP 259520; por un monto de inversión de S/. 9'658 360,53 soles, con un plazo de ejecución de 360 días calendario para el componente Equipamiento, y un monto de inversión S/. 54,032.00 soles con un plazo de ejecución de 60 días calendario para el componente Capacitación, conforme se tiene de los actuados presentados mediante el Informe N°034-2021-OEIECO-OEI-UNA-PUNO y anexos por la Jefe de la Oficina de Ejecución de Inversiones de Equipamiento, Capacitación y Otros (OEIECO) y los pronunciamientos técnicos favorables que validan y viabilizan el trámite, y los fundamentos señalados en el ítem. 1.4 del Informe Legal N°385-2021-UNA-PUNO/OGAJ.

Se recomienda la observancia de lo dispuesto en el artículo 32.3 del Artículo 32 de la “Directiva N°001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” y modificatorias, por la Oficina de Ejecución de Inversiones y la Oficina de Inversiones, para la aprobación correspondiente y el Registro de la presente en el banco de inversiones.



Se recomienda la actualización de la normativa Interna Directiva N° 002-2014-UNA-PUNO “Procedimientos para Formulación de Expedientes Técnicos de Obras por Administración Directa”, y dejamos constancia que este despacho ha observado sólo los documentos de trámite, mas no el estudio definitivo respectivo, que estimamos ya ha sido revisado por las instancias técnicas del caso.

**9. Aprobación de la solicitud del Servicio Médico para el uso de las instalaciones del Mega Laboratorio de Altura.**

SEÑOR RECTOR: Indica que este punto ha sido tratado en un Consejo Universitario anterior, que mediante Oficio N° 071-2020 del Servicio Médico Primario de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNA de fecha 15 de noviembre, Asunto Solicito uso de ambiente del sector A primer y segundo piso del Mega Laboratorio Clínico de Salud Humana, por lo que Pone a consideración de este Consejo Universitario la aprobación de la solicitud del Servicio Médico para el uso de las instalaciones del Megalaboratorio Clínico de Salud, Megalaboratorio Clínico de Altura para la formación e investigación en la Universidad Nacional del Altiplano, en los términos de hacer uso de los ambientes del sector A primer y segundo piso, tal como prescribe su requerimiento.

**Consejo Universitario:** Aprobó autorizar en sesión de uso los ambientes del Sector “A” del primer y segundo piso del Megalaboratorio Clínico Universitario de Salud Humana en Altura para la Formación Profesional en Investigación en la UNA – Puno, al Servicio Médico Primario de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para la atención de salud a través de consultorios médicos.

GRADUADO CHUQUIMAMANI: Indica que ya se debería estar programando o planificando el examen de admisión, ya que muchos estudiantes se han inscrito para este examen y están a la espera.

SEÑOR RECTOR: Invita al Vicerrector Académico para que pueda informar respecto a las coordinaciones que se están haciendo con la Dirección General de Admisión.

VICERRECTOR ACADEMICO: Es por ello que estamos en permanente coordinación con la Dirección General de Admisión, el Director de la Red de Salud y solo faltaría la visita del área de INDECI del Municipio, para cumplir los requisitos que pide la Fiscalía; asimismo se tiene fechas tentativas que se presentaran en el próximo Consejo Universitario.

PRESIDENTE DE CONCURSO DE CATEDRAS: Indica que presentar una fe de erratas o una adenda va a resultar demasiado confuso para el postulante, por lo que pide anuencia para presentarlo como un texto único de reglamento donde esté consolidado todos los cambios que se han llevado a cabo.

SEÑOR RECTOR: Indica que es razonable, indicando en pie de página de que incluya los acuerdos de Consejo Universitario de la fecha

Agotado la agenda del Orden del Día, se levanta la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, siendo las veintidós horas con catorce minutos (22:14 Hrs.) del mismo día, de lo que doy fe.



  
CARMELA CALIZAYA COILA  
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA